

# (TEXTO BORRADOR)

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

MARTES, 4 DE SETIEMBRE DE 2018  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ÁNGEL NEYRA OLAYCHEA

*-A las 14:44 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 2 y 44 minutos del martes 4 de setiembre del 2018, contamos con la presencia de los señores congresistas César Campos Ramírez, Edwin Vergara Pinto, Víctor Albrecht Rodríguez, Freddy Sarmiento.

En vista que no contamos con el *quorum* reglamentario, iniciamos esta sesión con carácter de informativa.

Si hubiera algún congresista que tuviera algo que informar, este es el momento para hacerlo.

Tenemos la presencia del señor Eduvigis Beltrán Salinas, presidente de la Asociación de Productores Agrícolas del Mercado Santa Anita, quien expondrá sobre la problemática que los está afectando en la construcción de obras en la zona.

También tenemos la presencia de Rómulo Fernández Medina, presidente de la Corporación de Pequeñas y Medianas Empresas, quien expondrá la problemática de las compras Mi Perú.

El señor Marco Antonio Loayza Meza, director ejecutivo de Formype, expondrá sobre la problemática de sinceramiento tributario para las Mype.

Damos la bienvenida al congresista Carlos Domínguez Herrera.

Señor Beltrán, puede iniciar con su exposición.

**El señor BELTRÁN SALINAS.**— Muchas gracias, señor presidente y señores congresistas.

Gracias por permitirnos este espacio. Soy Eduvigis Beltrán Salinas, presidente del mercado de abastos más grandes del Perú. Vengo a exponer por el interés económico que tenemos dentro del mercado de productores.

Señores congresistas, el Cono Oeste está viviendo, como se puede decir, en tierra de nadie. Olvidado por el gobierno saliente y el presente.

Tenemos una carretera completamente bloqueada por construcciones que están realizando algunas empresas, en lo que es la Línea del Metro 2.

Nuestro mercado ha caído en sus ventas en más del 60%. Y muchos compañeros están desapareciendo de la institución, lo cual hace que muchos de esos compañeros pierdan sus puestos de trabajo.

Esa es la razón de nuestra presencia en el Congreso de la República. Ayer hemos hecho una marcha pacífica, convocada por mi persona. Y los que vivimos en el Cono Este no podemos soportar la vida en la Carretera Central.

Como presidente de este mercado pido a ustedes, señores congresistas, puedan ver este caso emblemático que se está viviendo en el Cono Oeste. Incluso, los taxis ya no quieren ir a Santa Anita.

Santa Anita tiene una entrada y una salida. Y nuestro movimiento comercial es con carros pesados, los cuales no encuentran calles en las que puedan dar vuelta fácilmente, generando problemas de abastecimiento.

Hemos tenido una reunión en el Ministerio de Agricultura. Ellos hacen una encuesta en el Mercado de Productores. Veán cómo ha caído la vida comercial por el mal estado de las vías de acceso.

La Carretera Central se encuentra cerrada cuatro años. Y las obras las tienen avanzadas en un 70, 40 y 80%. En el óvalo de Santa Anita ya lo tienen culminado. Y tienen la Carretera Central cubierta completamente, haciendo que no se pueda transitar por dicho lugar.

Nuestro problema, señores congresistas, es grande y es grave. Vengo a hablarles en representación del Mercado de Productores y de todo el Cono Oeste, ya que tenemos autoridades que no se preocupan por este problema.

Nosotros no somos políticos, señores. Nosotros somos comerciantes netamente peruanos. Somos emprendedores del Perú. Teníamos más de 15 mil puestos de trabajo. Y cada día hay merma en puestos de trabajo.

Invoco a cada uno de ustedes nos ayuden en el problema del Mercado de Productores. Creo que con ustedes podemos lograr que realice la limpieza de la Carretera Central, coordinando con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

He mandado comunicaciones al presidente de la República, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y al presidente del Congreso de la República.

Estamos pensando radicalizar nuestra protesta de acá a 15 días, porque ya no podemos seguir perdiendo nuestra economía. Muchos compañeros dejaron de laborar. Mis compañeros tienen hijos que están estudiando, tienen familiares que mantener.

Nosotros abastecemos al país entero, señores congresistas. Somos productores de arroz. Somos industriales. Fabricamos nuestros productos. Y somos competitivos. El Mercado de Productores es el único que vende barato y abastece al pueblo peruano.

Que Dios toque sus corazones. Por favor, ayúdenos a solucionar este problema, ya que en la Carretera Central no se puede transitar libremente, señores.

Invito a cada uno de ustedes a darse una vuelta por lugar, para que vean nuestro mercado. Mediante un dron hemos sobrevolado las inmediaciones del mercado y no hay obras que se estén realizando.

Las obras en el lugar están paralizadas. Los ductos están acabados y sellados. No pueden tener bloqueada la carretera. Solamente estamos pidiendo la liberación de la Carretera Central, desde Yerbateros hasta la avenida La Cultura.

Estamos padeciendo el cierre total de nuestro mercado. No hemos salido a reclamar en todo este tiempo, pero hoy nos ponemos de pie porque nos sentimos afectados. Nuestra economía está más abajo. Eso no se puede permitir.

Damos la bienvenida a muchos empresarios extranjeros, aplaudimos a muchas empresas extranjeras, pero a empresarios peruanos en nuestro país somos olvidados.

El Mercado de Productores es regulador de alimentos en nuestro Perú. Ahí se comercializa lo que se siembra y se vende de primera mano. Y ustedes, como padres de la patria, deben enfocar el Mercado de Productores como un mercado del Perú.

Por favor, hagan un deber suyo la lucha por este mercado.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Beltrán, se tramitará a las autoridades correspondientes la problemática que acaba de exponer.

Damos la bienvenida al congresista Richard Acuña.

Como ya tenemos el *quorum* reglamentario, pasamos a sesión ordinaria.

Señor Rómulo Fernández Medina, presidente de la Corporación de la Pequeña y Mediana Empresa.

**El señor FERNÁNDEZ MEDINA.**— Muchas gracias, señor presidente y señores congresistas.

A nombre del Consejo de Organizaciones de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Perú (Compymep), debo partir por expresar la primera preocupación.

La caída de la industria nacional de 4.5% en los últimos cuatro años, está generando un incremento del desempleo. Lima, según el INEI, está superando el 8% del desempleo. Esto a falta justamente de atención adecuada a nuestro sector productivo.

Del sector productivo, el 99.6% corresponde a la micro, a la pequeña y a la mediana industria. Frente a esta situación, tenemos la competencia desleal. Y frente a ello, tenemos la poca efectividad de la intervención de nuestro Estado peruano.

**El señor PRESIDENTE.**— Perdone, señor.

Damos la bienvenida al congresista Mario Mantilla y a la congresista María Elena Foronda.

Puede continuar, señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MEDINA.**— En síntesis quiero partir por algunos indicadores de la eficiencia de nuestro Estado peruano en materia de atención a la actividad económica a través de la producción, en este caso de la micro y la pequeña industria.

Primero, nos han dado muchos anuncios. En la prensa se publicó en varios momentos: "Creamos el Programa Compras Mi Perú, y vamos a ayudar a reactivar". Es verdad que se ha creado.

Nos presentan cifras importantes de haber generado empleo para más de 120 mil personas, de haber generado más de 17 mil contratos. En realidad, a esto hay que revisar cuánto es el costo beneficio y cuánto ha logrado en efectividad a nuestras Mype.

Pero no va solamente por ese lado. Esto es parte del sistema de las compras estatales. Sin embargo, en las compras estatales vemos que en el caso de Puno, que hace algún tiempo pagaron por un par de borceguíes, de zapatos para la Policía, 750 soles, respaldado obviamente por la firma de un general de la Unidad, en el caso de Puno. **(2)**

En la UGEL de Tumbes se pagaron hasta 100 soles por un gorro, eso es parte también de la corrupción que definitivamente en lugar de ayudar a nuestra actividad formal lleva a la informalidad.

Ingresando de manera puntual al tema Compras a MYPERú, en una lámina que presenta el Ministerio de la Producción, dice, desde el 2009 a la fecha Contraloría General de la República ha reportado cero observaciones y/o hallazgos. Yo dejo aquí en la mesa, señor presidente, que se pregunte qué pasó con la chequera que se perdió en el 2010 del Banco de la Nación del Programa Compras a MYPERú por más de 100 000 soles. Esa denuncia que está en el Ministerio Público, en alguna de las dependencias, hasta el día de hoy no se conoce el final.

Otra de las cosas que quiero dejar claro, señor, es las inversiones o los gastos, en todo caso, que se ha hecho, con el tema de las ruedas de negocios. Por hablar de algunas cifras, que en su momento lo podemos alcanzar, estamos hablando de 650 000 soles el caso de Arequipa, algo similar para el caso de La Libertad en los años 2016, 2015.

Frente a estas preocupaciones, señor presidente, hemos recogido las palabras del premier César Villanueva, congresista también de este parlamento, cuando él se presentó en su calidad de representante del Poder Ejecutivo, señalar lo siguiente.

También impulsaremos el desarrollo de generaciones productivas y la innovación tecnológica y se institucionalizará el programa Compras a MYPERú.

Nuestro objetivo para este año es que como ministerios tomen parte del programa y que realicen compras a la Pyme por un valor aproximado de cuatrocientos millones de soles. Con esto se

contribuirá a la reactivación económica y la generación de empleo productivo formal.

Muy buena la intención, presidente. El tema es que nos acaban de anunciar, en una reunión del día miércoles pasado con los funcionarios de Foncodes, que no hay plata para ejecutarse este programa en lo que va de este año, lo que significa que nos están no solo generando expectativas en nuestros emprendedores, sino lo sentimos como una mentira si es que esto no va.

Queremos que a través de esta comisión, a través de su despacho, presidente, pueda conocerse la verdad finalmente. Sé que el tiempo es muy limitado.

Debo señalar la preocupación en cuanto a la descentralización de las compras estatales.

Compras a MYPErú es un caramelo de limón, es una rama de un árbol. Tenemos que mirar que el Estado es el principal comprador, y creo que se debe lograr a efectivizar las compras de una manera más transparente y utilizando los instrumentos tecnológicos. Chile ha superado largamente en sus ventas a través del sistema electrónico, México, Paraguay; hay ejemplos de cómo ha evolucionado y cómo ha reducido el gasto a sus propios estados mejorando las condiciones de participación hasta en el 55% de microempresas en el caso de Brasil, señor presidente.

A mí me preocupa mirar, por ejemplo, que Ancash en el programa Compras a MYPErú del 2008 a la fecha ha participado con el 0,64%, congresista Domínguez, usted que representa a la región, donde dicho sea de paso tenemos 14 sesiones desarrolladas a través de la mesa de trabajo público privado. Trabajamos en las regiones del país y lo conocemos.

Nos preocupa que de las 40 711 industrias que tiene Ancash solo haya participado esta miseria de 0,64, o Apurímac con 0,83, y lo peor de todo, presidente, Tumbes dos contratos, dos, en todo el proceso de Compras a MYPErú de la fecha al día de hoy. Esto no debe continuar, dejamos esto en manos de usted, presidente y señores congresistas, para ser atendido y cuando ustedes consideren conveniente sí tenemos la propuesta lo del sector privado, junto con nuestros técnicos que me acompañan tenemos todo un trabajo realizado y todo un trabajo descentralizado a nivel de nuestras regiones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Rómulo Fernández.

Damos la bienvenida al congresista Pedro Olaechea, ya está con nosotros.

La última intervención del señor Marco Antonio Loayza, director ejecutivo de Foromype.

**El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE FOROMYPE, Marco Antonio Loayza.**— Muy buenas tardes con todas y todos.

Foromype Perú es una plataforma de gremios de carácter nacional. Somos miembros observadores del Consejo Nacional de Trabajo.

Acabamos de salir de miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

Somos una plataforma de carácter nacional que hacemos incidencia política. ¿Qué quiere decir eso? Que hacemos propuestas de políticas para el sector de la micro y pequeña empresa.

En ese sentido, hemos hecho varios proyectos de ley, porque siempre a las micro y pequeñas empresas nos catalogan de los reclamones, los pedilones, y nosotros tenemos un proyecto, por ejemplo, la Ley Marco de Promoción del Trabajador Autoempleado, que de repente el señor Olaechea en algún momento lo ha escuchado en el Consejo Nacional del Trabajo, de ahí nos conocemos.

Tenemos la Ley Marco también de Compras Estatales para las Microempresas tipo Compras a MYPErú, en base al 40% que el artículo 21 de la Ley 28015, la ley que dio el señor Toledo, establece que el Estado debe asignar ese 40% de todas sus compras a las micro y pequeñas empresas.

Y ustedes han escuchado al amigo Rómulo, que mil cien millones, con mil cien millones se genera ciento veinte mil empleos. O sea, estamos hablando de trescientos millones de dólares. Se beneficia a 14 000 micro y pequeñas empresas.

Se ha mejorado su innovación productiva. Esas empresas micro, 90% que participan en Compras a MYPErú han mejorado sus procesos productivos, la calidad de sus productos. Han hecho los uniformes, que a nuestra Policía Nacional lo ven ustedes dando seguridad en la vía pública. Esas casacas las hemos hecho las micro y pequeñas empresas.

O sea, se acabó el mito de que las micro y pequeñas empresas no podemos hacer productos de calidad. Esa es una mentira. ¿Solamente por qué? Porque no nos quieren dar por lo que por ley nos corresponde ese 40% de compras estatales.

Yo pregunto ¿por qué? Imagínese el impacto económico, social y empleo que tendría ese 40% de las compras. Que sean cincuenta mil millones, ¿cuánto es? Veinte mil millones de soles. Con eso dinamizaríamos la economía local. Pero nadie quiere dar bola a eso, a pesar que cuando inició esta legislatura se presentó ese proyecto a la congresista Ana María Choquehuanca, pero ahí quedó en los sueños de los justos.

Pero con Foromype, como le digo, estamos trabajando varios aspectos, el tema de la formalización. ¿Cómo es posible que nos sigan pidiendo vigencia de poder, copia literal, copia de DNI! Oiga, eso es burocracia. Hoy la era de la digitalización, de la innovación, de la tecnología, ya no es posible. O sea, el Estado tiene que cambiar, el sistema tiene que cambiar.

Otro aspecto que nosotros trabajamos también el Proyecto de la Ley Marco de Promoción del Trabajador Autoempleado. Fíjense, el trabajador autoempleado es aquella persona que en la vía pública trabaja, mototaxista, recicladores, lustrabotas, comerciantes. Dígame usted, ¿cuál es el primer derecho que el Estado debe garantizarles? El derecho a la salud.

Y yo les pregunto, ¿tendrá salud?, ¿tendrá acceso a la seguridad social?

Nosotros en esta ley, proyecto de Ley Marco de Promoción del Trabajador Autoempleado, planteamos el acceso a la seguridad social bajo tres sistemas: contributivo, el que puede que pague; el semicontributivo, mitad-mitad, Estado cincuenta y nosotros la mitad; y el social, porque una madre trabajadora que tiene una carga familiar no puede pagar, entonces el Estado también no puede ser indiferente a eso.

También planteamos el mono tributo en esa ley, un solo tributo. ¿Por qué hay que pagar tantos, con tema promocional?

Entonces, estos son algunos proyectos que nosotros hemos venido trabajando.

Y hay uno último que hemos trabajado con la Asociación Peruana de Empresarios de la Panificación, que es el sinceramiento de la deuda tributaria.

Se escucha constantemente en los medios que el Estado tiene por cobrar cincuenta y siete mil millones de soles, algunos hablan de cuarenta y ocho mil millones de soles, pero ese es el rango.

Fíjese, en este momento el Ejecutivo dentro de esas facultades está viendo los ocho mil millones de soles que debe la gran empresa como le baja, y algunos hablan hasta de cincuenta por ciento de reducción.

Fíjese, la Sunat, la Sunafil, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, solamente en el año 2016 puso multa por sesenta y ocho millones de soles a cinco mil micro... principalmente empresas, en general.

Fíjese de ese monto ha llegado a cobrar algo de veintitrés millones de soles. En el 2017 de su presupuesto, tiene un superávit.

¿Y cuál es la ley de creación de la Sunafil? Dice: Se financiará con los recursos directamente recaudados. O sea, la Sunafil está recaudando, y hoy su burocracia se ha incrementado, ustedes han visto la convocatoria y todo lo demás. Pero eso nos está afectando a las micro y pequeñas empresas. ¿Por qué? Porque viene el señor de Sunafil y si no le abrimos la puerta, multa, una UIT. Viene y verifica que no hay libro de planillas, sueldo y salarios, multa. Que no hemos dado la gratificación en su oportunidad. Multa. Que no se pagó la CTS. Multa. Oye, las microempresas estamos al final todas multadas. Y así muchas microempresas estamos cerrando, o nos están embargando los bienes. ¿Por qué? Por una deuda de mil cien millones o tres mil cien millones se convierte en treinta millones... treinta mil soles, cuarenta mil soles. Y viene el proceso coactivo y nos embargan los bienes y nos embargan la cuenta. Eso no es promover.

Por eso, nosotros estamos proponiendo esta ley de sinceramiento de las deudas y multas administrativas tanto de la Sunat, tanto de Sunafil, tanto de Indecopi, hasta el Ministerio de la

Producción nos pone multas, porque tiene toda una dirección de fiscalización y sanciones.

Ese es el carácter policiaco, rentista y recaudador que tenemos de este Estado. Es un Estado todavía de la Edad Media, disculpen. Cuando lo que debe hacer el Estado es un generar un entorno favorable para que el sector empresarial pueda desarrollarse.

Entonces, en ese sentido es que tenemos este proyecto de ley que estamos alcanzando al presidente de la comisión, al congresista Neyra, esperemos que en una oportunidad nos puedan atender para explicar al detalle este proyecto de ley de sinceramiento, de deudas y multas tributarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor Marco Loayza.

Como ya tenemos el suficiente *quorum*, aprobación del Acta.

Se pone en consideración de los señores congresistas la aprobación del Acta de la Primera Sesión de la comisión celebrada el martes 21 de agosto de 2018.

Los que estamos de acuerdo con el acta mencionada, levantando la mano.

Congresista Elena, *okay*.

Aprobado por unanimidad.

A continuación, la siguiente estación de la agenda, Despacho.

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Se ha remitido a los correos electrónicos de su despacho la relación de documentos ingresados a la comisión.

Si algún congresista desea algún documento de dicha relación, sírvase solicitarlo a la secretaría técnica.

A continuación sección Informes.

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista tiene algo que informar.

El congresista Pedro Olaechea tiene la palabra.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().**— Gracias, presidente.

Para informar a los colegas de la comisión que este viernes a las tres de la tarde vamos a tener una mesa de trabajo para el tema del aceite de pescado. Once de la mañana. Ratificamos, once de la mañana.

Los colegas que quisieran participar, vamos a estar reuniendo para ver los problemas que se ha suscitado en la exportación de aceite de pescado.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El lugar?

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ( )**.— Sala 4, Víctor Raúl Haya de la Torre, viernes 11 de la mañana. Este viernes.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE**.— ¿Algún otro congresista quisiera realizar otro informe?

No habiendo más informes, pasamos a la sección Pedidos.

#### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE**.— Señores congresistas, si quisieran formular algún pedido, por favor, tienen el uso de la palabra.

Congresista Mario Mantilla, tiene la palabra.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP)**.— Presidente, muchas gracias.

A propósito de los señores que han expuesto la problemática de las Mype, yo quiero informar y pedir a la vez de que este tema lo hemos venido trabajando, el tema Compras a MYPERÚ, todo el año pasado, todas las legislaturas anteriores inclusive, y lamentablemente el Ejecutivo no ha respondido. No ha respondido porque los ha venido, qué le digo, meciendo, paseando, como se dice criollamente, en el sentido de que ya estaban preparadas, lista las compras, por ejemplo, para los uniformes de la Policía Nacional por un monto aproximado de doscientos cincuenta millones de soles, sin embargo creo que todavía no se ha dado hasta el día de hoy.

Yo recibí una carta de un gremio Innovapyme para que se cite al ministro de la Producción y nos informe aquí, en la comisión, cuáles son los avances que ellos han tenido respecto a este problema que es muy importante para el fortalecimiento y desarrollo de las Mype. **(3)**

Porque la verdad de las cosas es que este programa Compras a MYPERÚ es un gran programa que permite justamente la innovación tecnológica, el fortalecimiento y la formalización de las Mype, y eso, quizás, no lo han dimensionado muy bien, a pesar de quien habla habló desde el primer día que asumió la presidencia del Consejo de Ministros el congresista César Villanueva, o el premier, sin embargo ha pasado cuántos meses y no hay nada concreto.

Por esa razón, presidente, yo solicito que para una próxima sesión se invite al ministro de la producción para que informe cuáles son los avances que tienen hasta la fecha respecto a este programa Compras a MYPERÚ, porque se dio una ley, la 30818, justamente prorrogando hasta el año 2020 la vigencia de este programa que fue creado en el año 2011.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**.— Gracias.

Para informarle al congresista Mantilla, en la sesión anterior acordamos que el ministro viene el siguiente martes exclusivamente para el tema de pesca.

Viendo esta situación, se le va volver a invitar, porque el tema de la Mype y compra es, digamos, grave el ofrecimiento, que como

nos han dicho y está evidenciado en los informes de que no hay presupuesto. Además, no solamente el Ministerio de la Producción, están implicado otros ministerios que se están resistiendo en la participación.

Entonces, vamos a invitar no solamente al ministro de la Producción, sino a otros ministerios relacionados al tema y se va a hacer exclusivamente el tema de Compras a MYPErú.

Sí, congresista.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Presidente, mire, inclusive dentro del pedido de delegación de facultades el Ejecutivo pidió delegación justamente para el fortalecimiento de este sector. Y hay un artículo expreso donde ellos pedían que todo esto iba a ser para el fortalecimiento del programa Compras a MYPErú.

Hasta el día de hoy no ha presentado ningún proyecto de ley respecto a esto y ahora me causa sorpresa que no tenga ningún presupuesto. O sea, en buena cuenta el Ejecutivo se está burlando de todo este sector, que es el 95% de la economía nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Justamente por la profundidad y la dimensión de ese problema vamos a citarlo en otra sesión al ministro y a los implicados, a los que están vinculados al tema, para que de una vez se zanje esto, porque yo veo la frustración de todos los dirigentes de las Mype.

Tiene la palabra la congresista María Elena Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Gracias, presidente. A través suyo saludo a mis colegas parlamentarios.

Presidente, solamente para preguntar sobre una solicitud, una petición que hiciera mi colega, el congresista Acuña Núñez, quien solicitó la presencia del ministro de la Producción.

Presidente, no sabemos por qué razón no encuentra aquí. Sería interesante, no sé, he llegado tarde, presidente, no sé si usted lo explicó.

Nos gustaría saber, además de la agenda que está planteada sobre el tema de pesca, presidente, poder agregar qué está pasando con el ingreso de embarcaciones dentro de nuestro territorio, embarcaciones extranjeras a través de los denominados buques factorías dentro de nuestro territorio.

Pareciera que acá no existiera la Dirección de Capitanía de Puertos, porque ingresan como Pedro por su casa, producen y se llevan nuestros recursos sin tener ningún tipo de autorización al respecto, Presidente.

Y el otro tema que nos gustaría también conversar con el ministro, aunque ha dicho a fines de este mes él iba a promulgar el famoso derecho de pesca, que lo tiene que establecer el ministro de Producción, independientemente del tema de los derechos previsionales, presidente, tal como se trató de amarrar la vez pasada a través de un proyecto de ley que felizmente no prosperó, porque son dos conceptos distintos. Me gustaría saber

también cuál es la posición del ministro sobre este tema para poder, para que los pescadores puedan seguir recibiendo los aportes que por derecho les pertenecen, sus derechos previsionales, a partir de los aportes que tienen que hacer la Sociedad Nacional de Pesquería, presidente.

Y además todo lo complejo que viene a ser los usos en los espacios marinos, en donde hay conflictos entre lo que es la pesca artesanal y la pesca ancestral, la pesca denominada artesanal de más de treinta y dos toneladas, de treinta toneladas, y la difusión que se viene haciendo a través de algunos medios de comunicación, presidente, sobre la autorización para la instalación nuevamente de pozos petroleros en las zonas costeras, en las zonas marinas. Me gustaría saber su posición sobre ese tema, presidente.

Con mucho gusto alcanzaremos antes de la siguiente sesión las preguntas correspondientes, pero es urgente que antes de la siguiente temporada de pesca tener claridad de cuál es el plan de trabajo del ministro y también su posición sobre estos temas de derechos previsionales de los pescadores.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Todas las inquietudes de la congresista van a ser incorporadas.

Se coordinó con el Ministerio de la Producción y le era inconveniente para esta fecha. Pero sí se ha quedado para el martes 11, y exclusivamente solo para el tema de pesca. No queremos combinar muchos temas, porque un poco se diluye los objetivos que quisiéramos, que los congresistas quieren.

Para las próximas sesiones se invitará para los temas Compras a MYPERÚ.

Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Muchas gracias, presidente. Saludar a mis colegas congresistas.

Sí, presidente, en la misma línea que mis colegas congresistas, me sorprende que ya teniendo prácticamente esta Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, la prioridad debe tener el ministro de asistir, por respeto a que cada comisión que se instala en cada legislatura el primer presente tiene que ser el ministro.

En este sentido, creo yo, presidente, exigir que se respete esta comisión, su presidencia más que nada y venir a responder los temas coyunturales que a través del sector pesca y el sector también industria y producción.

Yo lo que también quiero añadir, y es uno de los pedidos, es que nos informe sobre aquellos funcionarios que vienen siendo cuestionados, ¿qué está pasando con ellos?

En el sector Sanipes, tengo entendido que está nombrado un ingeniero William Alberto Rivera Peña, que es director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de Sanipes, que supuestamente tiene tema de falsificación de documentos.

Entonces, ¿este tipo de personas, funcionarios, pueden estar en estos cargos? O sea, ¿qué los avala?

Del mismo modo, también tenemos a un funcionario que es José Luis Díaz, que ha sido secretario del Consejo Regional de Piura y hoy desempeña el cargo de secretario general de Sanipes.

Presidente, este tipo de cosas esta comisión no debe pasar por paños fríos.

También hacerle presente que tengo entendido que en este momento hay sindicatos de pescadores referente a la concha de abanico, referente al problema del pejerrey y aleta de tiburón, que están en el mismo Produce haciendo huelga los mismos sindicatos. Piden ser atendidos.

Entonces, de verdad esa situación nos preocupa.

Nosotros estamos también a favor de los pescadores, pero también queremos una responsabilidad por parte de los funcionarios, y nosotros como autoridades atender su problemática, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista, para ponerlo en autos.

Durante estas semanas hemos estado recibiendo a todos los dirigentes, tanto del sur como del norte, del centro y del Callao de pesca, pequeños empresarios, trabajadores, recogiendo su problemática.

Porque lo que no quisiéramos es que venga el ministro y nos presente, pues, un PPT ahí y nos informe, nos haga las estadísticas, todo, sino que también tenemos que nosotros tener la base de la denuncia.

Justo lo que usted está hablando de falsificación, quisiéramos a la mesa tener esa denuncia. ¿Y lo tiene? Ya, okay.

**El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).**— Yo tomo acotación a esto, presidente, como presidente de la Comisión de Descentralización he recibido también, y yo en ese momento comunicándome al ministro, no recibo atención.

Entonces, tenemos que también secundar a esta población, que en su rango merecen un respeto, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Richard pide la palabra.

Luego, el señor congresista Víctor Albrecht.

Damos la bienvenida al congresista César Segura, que también pide la palabra, creo.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**— Gracias, presidente.

Presidente, nosotros en la última sesión que tuvimos previa a la Semana de Representación, fue mi persona quien solicitó la presencia del ministro de Producción porque sabemos muy bien de la necesidad y los varios cuestionamientos que pueda tener el sector.

Es por ello que en aquella oportunidad le mencioné y le hice llegar además las preguntas que le estaría haciendo al ministro de Producción.

Como sugerencia, señor presidente, le pedía también a mis colegas parlamentarios puedan hacer llegar tal vez todas las preguntas al ministro de producción mediante el presidente de la comisión para que él ya venga con las respuestas respecto a todos los cuestionamientos que podamos tener.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Justamente eso es lo que se está recabando.

Más bien me interesa, congresista Carlos Domínguez, de lo que usted acaba de mencionar, esa denuncia, si nos hace llegar, ¿ya?, porque es importante.

Congresista Segura y después el congresista Pedro Olaechea.

**El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).**— Gracias, presidente. Saludar a los colegas congresistas a través suyo.

Y en la misma línea del congresista Domínguez, presidente. Existe una serie de reclamos en mi región Ica, con respecto a la Dirección Regional de Producción y sobre todo en el tema de la pesca artesanal.

Nosotros, como bien lo ha dicho el congresista, a través de mi despacho, el congresista Richard Acuña, vamos a hacerle llegar las denuncias que hay por parte de los pescadores artesanales y las resoluciones que está sacando de manera abusiva olvidándose de este sector tan importante en la región, en toda la región Ica.

Presidente, también es importante establecer ahí, en esta agenda, cómo está desarrollando el plan en el sentido de la rectoría que tiene que comenzar, que tiene que hacer el Ministerio de la Producción. Porque si bien es cierto hay recursos, hay una serie de gestiones que se hacen con los gobiernos regionales, ¿cuál es la rectoría que están aplicando a los gobiernos regionales?, porque tal como pasa, como sucede en Ancash, lo mismo está pasando en Ica.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Pedro Olaechea, tiene la palabra.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ( ).**— Presidente, gracias.

Un tema que yo creo que tenemos que analizarlo más a profundidad, creo que tenemos que hacer una mesa de trabajo importante es Compras a MYPERÚ.

Como mencionaba bien el compañero, este es tema que lo escucho yo hace 17 años. El Perú es el comprador más importante, el país. O sea, el Estado peruano es el comprador más importante de bienes y servicios del país, y de una manera que sigue eludiéndonos es cómo integramos Mype que hoy día tienen una gran calidad. Usted mismo viene del sector, presidente, y sabe que

hoy día hay realmente una potencialidad enorme en innovación, en capacidad, en conocimiento.

Hay veces que la gente no se da cuenta de que ya producimos máquinas textiles de gran calidad en Villa Salvador, en San Juan de Lurigancho, y hay producción y hay capacidad. Pero ¿por qué no logramos generar un sistema de compras, en la cual, como dice la ley y bien se ha presentado, se priorice como manda la ley a las Mype organizadas?

Yo mismo como ministro, créame, que era uno de los mayores dolores de cabeza cómo podíamos organizarlo de una manera que pudieran entrar. El 99% de las unidades peruanas son Mype.

Tenemos que buscar cuáles, las leyes que hemos dado una y otra vez, y analizar por qué es que estas no están funcionando.

Esto sería un potencial enorme de mano de obra, un potencial enorme de crecimiento para el país, y por qué no Mype que pueden tener de ahí la partida de nacimiento por volumen a crecer y convertirse en empresas que dejen de ser Mype. Ya ir dejando que sean Mype, buscar esquema de asociación, de asociatividad, que es algo que estamos trabajando la Ley de Cooperativas, buscar formas creativas de poder impulsar este sector.

Entonces, nuevamente hemos dado leyes, leyes, leyes.

Y también lo mismo nos pasa, si se da cuenta, en todas las obras públicas. Se demoran una eternidad en salir. La reconstrucción del norte es un caso de lo mismo. ¿Qué no estamos haciendo para genera un marco a la vez nos garantice limpieza y a la vez nos garantice agilidad?

No puede ser que todos los procesos, uno de los casos clásicos que yo encontré y que estaba denunciado, fue que 45 días antes de la licitación se cambió el respaldar del asiento que era de plástico, cosa menor, pero sabemos los que trabajamos que hacer un molde de plástico toma 60 días. El ganador ya estaba cantado quién era. ¿Por qué es que seguimos cayendo nosotros mismos en marcos que son trampas?

Yo creo, presidente, que eso nos llevaría a armar una mesa de trabajo conjuntamente con las Mype y analizar cuál debe ser un marco que dé transparencia, agilidad y dé una equidad de participación en la que todos puedan estar presentes, o alternativamente o en las ofertas, y buscar alguna manera que estos diez mil millones de dólares que el Estado peruano compra anualmente por necesidades efectivamente se cumpla el espíritu de la ley.

Entonces, ahí es una pregunta que dejo en la mesa y me gustaría eventualmente con usted, presidente, con la experiencia que también viene del sector, armemos una mesa de trabajo y analicemos el marco legal existente, qué posibilidades tenemos, buscar expertos, para salir de este entrampamiento, que también eventualmente puede llegar al Estado en lo que son las obras. O sea, el Perú durante los diez últimos años o siete años ha sido 1.7 postores por obra, 1.7, la región está en 4. ¿Por qué eso?

Entonces, yo creo que ahí tenemos una tarea por hacer, presidente, y cualquier cosa a sus órdenes.

Gracias. (4)

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

En la misma línea, el ente rector de la producción del país es el Ministerio de la Producción. Si nosotros les preguntáramos al ente rector de la defensa nacional, al Ministerio de Defensa, cuántos buques tiene, cuántos submarinos tiene, cuál es su capacidad operativa, cuánto armamento tiene, seguro que nos va a responder con mucha precisión.

Si le preguntamos al ministro de Salud cuántos hospitales hay, su equipamiento, cuántos doctores hay, seguro que nos va a responder.

Pero si le preguntáramos al Ministerio de la Producción cuántos carpinteros hay, cuál su brecha tecnológica, cuál es su capacidad productiva que podría responder como oferta, seguro que no lo sabe. O sea, no tiene ni idea de la capacidad. Entonces, la pregunta es, ¿es ente rector?

Entonces, llegamos a la conclusión que tenemos ministros que son comentaristas de datos de la Sunat, o datos del Banco Central de Reserva. O sea, comentan las estadísticas, los datos, pero no están relacionando la demanda que existe, la compra del Estado es demanda, esa demanda está ahí, latente.

¿Es un potencial de demanda? No es un potencial, es una demanda real, pero termina en importadores, termina, como acaba de decirlo Pedro Olaechea, ha vivido esa experiencia, modifican un tema, modifican una medida en las bases, para que prácticamente queden eliminados los pequeños y favorece a uno que ya estaba preparado.

Por eso es importante, cuando venga el ministro y los otros implicados de los otros ministerios, hablar sobre el tema Compras a MYPERú exclusivamente para que no se diluya el fondo del problema.

La congresista Foronda me pide una intervención.

Tiene usted la palabra.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Una interrupción muy breve, presidente.

No sé si junto con el ministro, pero sí es pertinente, presidente, saber cuál es el Estado también de Fondepes.

En relación al desembarcadero pesquero de Samanco, se comprometió anteriormente la directora de entonces de Fondepes y se anunció en el GORE Ejecutivo que tuvimos en Ancash sobre la construcción de este desembarcadero. Y ahora tenemos información que esto iría todavía el año 2021.

Nosotros no tenemos, presidente, claro cómo se toman las decisiones y las prioridades y cómo se puede generar expectativa con la comunidad de pescadores, porque en Ancash casi no existen puntos para desembarcadero y actividades de la pesca artesanal,

y los que están, los pocos que existen se encuentran en mal estado por problemas erosivos.

Entonces, presidente, sí sería oportuno conocer, o en una siguiente oportunidad, si lo hace con el ministro, pero necesitamos una respuesta efectiva de Fondepes sobre este tema, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Terminando esta estación, estamos a la espera de las preguntas pertinentes al ministro, lo vamos a esperar esta semana.

Y también anunciarles que el día martes que viene el ministro tres dirigentes del norte, del centro, pescadores también, van a tener oportunidad, sus cinco minutos, para que expresen y escuchemos también.

#### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— A continuación, en Orden del día, como siguiente punto, vamos a suspender breves segundos para invitar a la doctora Socorro Heysen Zegarra de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Suspendemos breves minutos.

Por favor, inviten.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, se reanuda la sesión, dándole la bienvenida y saludando la presencia de la congresista Ana María Choquehuanca.

También agradecemos la presencia de la señora Socorro Heysen Zegarra, superintendente de Banca, Seguros y AFP, para que nos informe sobre el tema de agenda. Este es un pedido del congresista Edwin Vergara, que estamos materializando.

Tiene el uso de la palabra, doctora.

**La SUPERINTENDENTA DE BANCA Y SEGUROS Y AFP, doctora Socorro Heysen Zegarra.**— Gracias.

Quiero empezar agradeciendo la invitación que nos permite explicar cómo estamos trabajando en el proceso de implementación de la Ley 30822, que es una ley muy importante para el desarrollo del sistema cooperativo en el Perú, para el crecimiento y para también la seguridad de los socios de las cooperativas.

Todos sabemos aquí que las cooperativas de ahorro y crédito, o las cooperativas en general son el vehículo más antiguo de cooperación social que existe a nivel mundial.

En nuestro país han tenido y tienen todavía un rol muy importante en la inclusión financiera. Sin embargo, hasta hace muy poco no contaban con un marco de legislación moderno, se veía la necesidad de tener un marco legal moderno, pero que se basara en algunos principios básicos, respetando, por ejemplo, los principios cooperativos, manteniendo un principio de

proporcionalidad en función al tamaño de las entidades, en función a la complejidad de las entidades, y también un principio de gradualidad en la aplicación de la modernización de las regulaciones y de la supervisión que se realiza. Eso yo creo que ha sido muy bien plasmado en la ley que se aprobó hace unos meses en el Congreso de la República.

Lo que quiero conversar con ustedes es, primero, muy rápidamente recordar cuál es la línea de tiempo de implementación de la ley.

Luego decir cuáles son los principales criterios de implementación, el estado actual y los pasos que tenemos que seguir para la implementación de la ley, en las cuales quiero concentrarme en dos campos grandes: el campo de la regulación y el campo de aspectos organizacionales que tiene que seguir la Superintendencia de Banco y Seguros para poder implementar la ley.

Entonces, empezando por el tema de la línea de tiempo de la ley, la ley fue publicada el 19 de julio de este año y la ley nos da 180 días para emitir las regulaciones, y además la ley tiene una entrada en vigencia, que es el 1 de enero de 2019.

Entonces, tenemos un periodo relativamente corto de tiempo para emitir las regulaciones y para organizarnos para poder implementar la ley.

¿Qué cosa es lo que entra en vigencia el 1 de enero de 2019?

Primero entra el inicio del requerimiento de registro de cooperativas. A partir del 1 de enero de 2019, las cooperativas tienen 90 días para registrarse en la superintendencia.

Luego, entra en vigencia una supervisión gradual y proporcional a través de un sistema modular, a través de la Superintendencia de Banca y Seguros, con la colaboración de un colaborador de supervisión.

Y entra también en vigencia la constitución del seguro de depósitos cooperativos, que es algo muy importante que va a beneficiar a los socios de las cooperativas.

Ahora, el seguro de depósitos cooperativos, si bien entra en vigencia, hay un periodo de acumulación del fondo que dura dos años, porque el fondo no puede empezar a pagar si es que no ha acumulado primero.

Entonces, hay dos años de aportes sin cobertura, y luego a partir recién del 2021 se da paso al acceso a la cobertura. Eso es lo que prevé la ley.

Y luego, a partir del 2025, son seis años después de la entrada en vigencia de la ley, las cooperativas más grandes, las que están en el módulo tres, pasan a la supervisión directa de la Superintendencia ya sin la intermediación de un colaborador.

Es muy importante para nosotros como Superintendencia de Banca y Seguros realizar una buena implementación de esta ley.

Y una buena implementación de esta ley requiere que la regulación que se emita para las cooperativas de ahorro y crédito sea una regulación específica, específica que atienda a

sus particularidades. Y eso vamos a ser muy cuidadosos con ese tema.

También vamos a ser cuidadosos con el tema de la proporcionalidad. En el tema que la regulación tiene que guardar, tiene que dimensionar el tamaño de las entidades que están siendo reguladas. No se le puede poner a una entidad muy pequeña exigencias regulatorias que sean un costo demasiado oneroso (5) que termine restándoles competitividad.

Entonces, tenemos que ser muy sensibles al elemento proporcionalidad.

Y el tercer elemento que es fundamental es la gradualidad. La gradualidad por la cual uno no puede decir: *somos proporcionales en la norma y aplicamos la norma, la emitimos y a partir de mañana todos cumplen la norma*. Sino que tiene que haber un proceso gradual por el cual las cooperativas se van adecuando. Y para tener en cuenta eso, tenemos que saber en dónde están. Y para saber qué tan gradual puede ser, cuánto se pueden demorar, tenemos que entender dónde está.

Esos son los tres principios grandes de implementación de la ley.

¿Dónde estamos en este momento? En este momento antes que entre en vigencia la ley, tenemos que desde el año 1996, la Superintendencia de Banca y Seguros es el regulador de las cooperativas y la Fenacrep es el supervisor en un marco de supervisión voluntaria.

Entonces, desde el año 1996 la Superintendencia emitió algunas regulaciones que están vigentes, pero con un grado de supervisión imperfecto, con una serie de limitaciones. Son regulaciones.

Por ejemplo, hay un reglamento general que le pide capital, que le pide provisiones, que le pide gestión de riesgos, auditoría interna, auditoría externa.

Esas regulaciones, si bien son relativamente más sencillas que las regulaciones de las entidades financieras, no se diferencian demasiado. Las regulaciones nuevas van a tener que ser mucho más sensibles de la diferencia del sector cooperativo.

¿Cuál es el estado de la supervisión? En la supervisión, como ya dije, el supervisor principal, la supervisión es bastante voluntaria pero el supervisor es Fenacrep, salvo en el caso de la Cooperativa Luz y Fuerza, que es supervisada desde el año 2003, directamente por la SBS por un tema y una decisión del Poder Judicial.

¿Qué cosa es lo que hemos hecho recientemente? A partir del año 2017, hemos estado muy cerca trabajando, muy cerca con Fenacrep y recibimos información de las cooperativas que tiene Fenacrep.

Entonces, Fenacrep nos traslada información de su base de datos, lo cual nos permite hacer algunas estimaciones, tomando con todas las limitaciones que puede tener esa base de datos que sabemos que es voluntaria, que no tiene un grado de supervisión muy cercano, etc. pero es información básica.

Además, hemos desarrollado una serie de talleres conjuntos entre la SBS y la Fenacrep, para ir acercando los vínculos y además desarrollando capacidades, por el lado nuestro, vinculadas al tema cooperativo; por el lado de la Fenacrep, vinculadas a los temas más cercanos de supervisión.

Además, recientemente firmamos un convenio con la DGRV, que es la Confederación Alemana de Cooperativas. Es un convenio por el cual la DGRV nos va a prestar asesoría y nos va a ayudar en el desarrollo de regulaciones, en generar capacidades de supervisión, tanto a nosotros y a través nuestro al colaborador técnico.

Es un convenio que va a empezar a ayudarnos a construir capacidades de regulación y de supervisión, tanto en la SBS como en al colaborador técnico.

Además, hemos hecho seminarios de difusión nacionales, talleres de periodistas en distintas regiones del país.

¿Qué cosa es lo que estamos haciendo en este periodo, en estos seis meses de implementación de la ley, de inicial la implementación de la ley pre entrada en vigencia?

Como ya dije, voy a dividir la presentación en dos aspectos, el aspecto regulatorio y el aspecto organizacional de la SBS.

En el campo regulatorio hay algunas regulaciones principales que tienen que salir antes del primero de enero.

La primera es obviamente el registro de cooperativas de ahorro y crédito, porque sin el registro no podemos tener idea de cuántas cooperativas hay, en qué módulo clasificamos a cada uno.

Luego están las disposiciones prudenciales, que son normas vinculadas al capital, provisiones, liquidez, que son una modificación de la norma que ya existe de cooperativas, pero que tiene que ser mucho más proporcional y mucho más gradual.

Luego a la norma del Seguro Cooperativo, una norma de gestión de riesgo de lavado, de las cooperativas normas contables, el plan de cuentas para las cooperativas de ahorro y crédito, que tiene que ser una versión muy simple, un plan de cuentas además proporcional a la complejidad de la cooperativa, y normas vinculadas a operaciones nuevas que la ley le faculta a las cooperativas a realizar.

Por ejemplo, las cooperativas de acuerdo a la nueva ley, van a poder crear patrimonios autónomos de seguros de crédito para otorgar a sus socios, por ejemplo, seguro de desgravamen.

Entonces, eso requiere una norma específica vinculada a la administración de estos patrimonios autónomos o una norma, por ejemplo, la ley también permite utilizar el 25% del Fondo de Pensiones en una AFP para crédito de primera, vivienda, como ya pueden hacer las instituciones financieras. Esta norma también requiere una norma específica.

Entonces, esas son las normas principales por el lado que vamos a emitir. Estas son las primeras que deben salir antes del primero de enero con toda la gradualidad del caso.

Pero además, evidentemente, a lo largo del tiempo y a medida que vayamos conociendo a las cooperativas, seguirán introduciendo otro tipo de normas más desarrolladas, vinculadas a la conducta de mercado o vinculadas a temas vinculados a otro tipo de riesgos como riesgos operacionales o riesgos de mercado.

En el lado de organización, ¿qué cosa es lo que tenemos que hacer? Lo primero, las regulaciones de acuerdo a la ley necesitan un informe técnico del superintendente adjunto de cooperativas.

Entonces, para poder emitir las regulaciones y para poder preparar las regulaciones, necesitamos que el superintendente adjunto de cooperativas esté en funciones, por lo tanto el primer paso, relativamente hablando es el concurso público del superintendente adjunto de cooperativas.

Luego también está el proceso del colaborador técnico que es el colaborador de la supervisión.

Luego está adecuar los sistemas informáticos de la SBS para recibir la información directamente de las cooperativas y poder trasladársela al colaborador técnico que requiere todo un trabajo de tecnología.

Está la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones de la nueva adjunta de cooperativas, está la designación de los representantes de la SBS al Consejo Directivo del Seguro de Depósitos Cooperativos y también tendrán que resignar sus representantes la Fenacrep y tendrán que designar sus representantes el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Economía y Finanzas, como dice la ley.

Luego también estamos abriendo tres nuevas oficinas fuera de Lima de la SBS, para atención al público en zonas en las que hay una gran cantidad de actividad cooperativa.

Entonces, estamos abriendo dentro de las oficinas de Indecopi, oficinas de la SBS para atender consultas al público en Ayacucho, en Puno y en Chimbote.

Con estas tres oficinas adicionales ya tendríamos en la SBS catorce oficinas a nivel nacional, que son oficinas para atender las consultas del público y en este caso en estas particulares son especialmente importante, el caso de cooperativas.

Luego todo el tema de desarrollo de capacidades técnicas.

Ahora sí, me dedico un poco a algunas de las normas más importantes para aterrizar los temas.

Primero quiero hablar del proceso regulatorio. Todas las normas que emitimos para las cooperativas de ahorro y crédito, van a tener tres momentos: el momento de elaboración de la norma, en la cual vamos a contar con el informe técnico del adjunto de cooperativas; el momento de prepublicación y consulta ciudadana, que va a durar treinta días, entiendo, por el cual todas las personas van a poder opinar sobre las normas y luego de haber recibido las opiniones de todo el mundo, se evalúan las opiniones y ya se emiten las normas.

En el periodo de elaboración, además de lo ya dicho, la Superintendencia suele coordinar y consultar con la industria incluso antes de prepublicar, para poder tener una idea clara de cuáles son los de la norma, de cuáles son las preocupaciones principales.

Entonces, ya en elaboración, antes de la prepublicación, va a haber un periodo de consulta.

Si las normas van a ser publicadas, digamos, los últimos días de diciembre de este año que es lo que deberíamos hacer para que entren en vigencia en enero, el periodo de prepublicación, las normas deben ser prepublicadas en algún momento de fines de octubre, por ahí, noviembre.

Entonces, estamos con los tiempos, como se ve, bastante apretados.

En los próximos días apenas tengamos al adjunto, vamos a empezar muy rápidamente las coordinaciones con la industria interna en la SBS y la elaboración de todos los informes. Ese el proceso regulatorio.

Las principales normas, como ya dije, la primera de todas es el registro de cooperativas que tiene que ser simple y automatizado, porque la idea no es impedir que una cooperativa se registre, tiene que ser muy fácil registrarse.

No es que yo voy a pedir una gran cantidad de documentos, necesitamos la solicitud de inscripción, información muy general de la cooperativa, su dirección, su RUC, su teléfono, su correo electrónico, quiénes son los directivos, quién es el gerente general, y algunas declaraciones juradas de los directivos de no tener impedimentos para ser directivos de cooperativas.

El proceso de registro va a ser muy sencillo y va a tener un plazo de noventa días. Si a los noventa días las cooperativas no se llegan a inscribir, no terminan el proceso de inscripción, entonces tendríamos que notificarles y decirles: *señores, ustedes no se han inscrito, tenían que inscribirse muy rápidamente.*

Pero durante los noventa días, creo que el rol de la Superintendencia durante este periodo de noventa días de los primeros días de enero a fines de marzo, es importantísimo el trabajo de difusión de la SBS, difundir en todos los puntos a nivel nacional la necesidad que las cooperativas de ahorro y crédito se registren. Esto lo haremos a través de talleres, lo haremos en los medios electrónicos, trataremos de ir a todas las zonas a nivel nacional dando entrevistas públicamente porque no podemos poner avisos públicos porque hay limitaciones para la publicidad estatal, pero lo haremos de otras maneras, yendo a proporcionar entrevistas, emitiendo notas de prensa y cosas que pensamos que los periodistas a nivel nacional van a ir recogiendo.

La siguiente norma que ya dije es la norma principal en realidad, que le llamamos disposiciones prudenciales, pero es la norma madre del sector cooperativo, que va a tener los requerimientos de capital, de provisiones, de liquidez, los

límites de concentración crediticia, va a tener los requerimientos básicos de información para poder hacer el seguimiento del capital de las provisiones, de la liquidez de las cooperativas.

Estas normas van a diferenciar claramente por distintos niveles de las cooperativas. Las cooperativas de Nivel 1, van a ser una regulación muy básica, muy simple, con muy pocos requerimientos; y las cooperativas del Nivel 2, tenemos que graduar en función a su tamaño, cómo va a ser la regulación; y las de Nivel 3, van a ser un poco más cercanas a las de las entidades ya supervisadas por la SBS, porque hacen prácticamente todas las operaciones que hacen las entidades grandes.

Inicialmente la regulación de capital va a ser capital por riesgo de crédito, a pesar que la ley ya dice que las cooperativas deben tener capital por riesgos de mercado y por riesgos operacionales, pensamos que en este momento con la información que tenemos disponible en este momento, no va a ser posible emitir un requerimiento de capital por riesgos de mercado, por riesgos operacionales. Nos vamos a concentrar en el riesgo principal que es el riesgo de crédito y modificando la norma de capital que ya existe para las cooperativas.

Luego los plazos de implementación van a ser bastante razonables, tomando en cuenta la situación en la que están las cooperativas. No es que pensemos que estas normas se hacen para poner a todo el mundo en fila en un periodo muy corto, sino que nuestra filosofía regulatoria siempre ha sido, y más aún en el sector cooperativo, de dar los espacios necesarios para poder ir acompañando a la industria a subir su nivel. Es un acompañamiento que toma en cuenta la situación y va dando los pasos gradualmente. **(6)**

La siguiente norma es la norma del seguro de depósitos que debe establecer la cobertura del seguro de depósitos, o sea, cuál es el tamaño del monto del depósito a asegurar, cuáles son las primas que deberán pagar las cooperativas, cuál es el régimen de inversión de los recursos del fondo de depósitos que tienen que ser fondos invertidos de manera muy conservadora, para que estén seguros porque van a proteger a los cooperativistas, y cuáles son las reglas de admisión al seguro de depósitos.

Esto último también es importante porque uno no puede dejar que entidades que, por ejemplo, ya tienen patrimonio negativo, sean parte del fondo y pasen a utilizarlo casi muy rápido después de haberse inscrito. Entonces, lo que necesitamos es que el fondo se vaya construyendo.

La siguiente regulación es la regulación de prevención de lavado.

En la regulación de prevención de lavado lo que vamos a hacer es establecer por primera vez, porque en este caso no existe una regulación de lavado específico para cooperativas, una regulación de prevención de lavado específico para cooperativas que va a tomar en cuenta facilidades en función al tamaño de las cooperativas y al riesgo de las mismas.

El oficial de cumplimiento, que tan exclusivo a dedicación es, por ejemplo, si una cooperativa es muy pequeña, de repente puede hacer una serie de otras tareas y es una cooperativa muy grande, tiene que tener un oficial de cumplimiento a dedicación exclusiva. O el registro de operaciones que tan elaborado es, los reportes de operaciones sospechosas también. Todo va a ser diferenciado en función al tamaño de las cooperativas.

Las cooperativas más pequeñas, las de Nivel 1, van a seguir teniendo la supervisión de la UIF en prevención de lavado, mientras que las más grandes van a tener la supervisión directa de la SBS a través del adjunto de cooperativas.

Estos son los temas regulatorios que quería comentarles.

Ahora sí quiero pasar a los temas organizacionales de la SBS.

En temas organizacionales me voy a concentrar en uno solo, que es la etapa en la que estamos ahora, que es el concurso público para designar al adjunto de cooperativas.

Como ustedes saben, la ley pide que el adjunto de cooperativas sea designado por concurso público.

El concurso público debe ser un concurso que no discrimine, transparente, que permita la competencia entre todas las personas que quieren postular, debe estar bien publicitado.

Eso es lo que hemos realizado.

El 19 de julio, como ustedes saben, se publicó la ley y lo que nosotros decimos es que pasamos a definir luego de la publicación de la ley, primero cuál es el perfil que tiene que tener el superintendente adjunto de cooperativas, o sea, qué condiciones tiene que tener.

Definimos ese perfil a través de una resolución que les hemos entregado a ustedes en la carpeta como uno de los anexos de la carpeta, está la resolución.

En esa resolución que emitimos el 24 de julio se encuentran todos los detalles del perfil del superintendente adjunto, que es todas las cosas que el superintendente adjunto va a hacer, diseñar las regulaciones, dirigir la supervisión, emitir las sanciones, diseñar todo el proceso de mejoramiento de supervisión de cooperativas.

Hay toda una serie de funciones que están en esta resolución que emitimos y que fue compartida con la empresa a la que le delegamos una parte importante del proceso de designación del adjunto de cooperativas.

Además de definir el perfil, definimos también los requisitos que debe cumplir el adjunto, o sea, conociendo qué cosa es lo que debe hacer ese adjunto de cooperativas, entonces definimos cuáles son los requisitos.

Los requisitos se basan en la ley, pero también se basan en nuestro conocimiento de lo que es supervisión, de lo que pensamos que debe poder hacer un adjunto de cooperativas.

También pensando en elegir a la persona idónea para el cargo, lo que buscamos es obtener el valor agregado de especialistas en selección de ejecutivos de primer nivel.

Entonces, buscamos que una parte importante del proceso sea desarrollada por una empresa, una empresa especialista se le delegó a la Gerencia de Gestión Humana de la Superintendencia, buscar entre los especialistas, se presentaron dos, se presentó *Cornestone* y se presentó AMRO y tomamos la decisión de *Cornestone* por la propuesta presentada y por el costo de la propuesta.

Entonces, se designó a *Cornestone* para realizar una parte importante del proceso de designación.

¿Cómo es el proceso de designación del adjunto de cooperativas?

Primero, hubo diez días hábiles para presentar los documentos de todos los candidatos, esa etapa concluyó ya, los candidatos presentaron su documentación, se presentaron ciento once candidatos. La competencia por el puesto es bastante fuerte.

Luego hay una etapa en la que la empresa *Cornestone* evalúa los documentos, los CV y los documentos presentados para ver si cumplen con los requisitos básicos, si está los sustentos, si los CV vienen documentados, si no vienen documentados, si cumplen con los requisitos, si tienen antecedentes penales, si no tienen antecedentes penales.

En realidad hay una serie de características que debe cumplir la persona para poder tener la idoneidad para ser adjunto de cooperativas.

Luego de esta primera etapa, hay un grupo de personas que pasan a la siguiente etapa.

¿En la siguiente etapa qué cosa es lo que hace *Cornestone*?

De las personas que pasaron, revisa los CV nuevamente y puntúa en función a los requisitos que le entregó la Superintendencia.

Entonces, hacen también un ranking de los postulantes en función a los puntajes.

Después les voy a decir cuáles son los criterios de evaluación.

En la tercera etapa, para el grupo que pasa a la tercera etapa que es un subgrupo de los que pasaron a la segunda, lo que se hace son entrevistas personales para evaluar las competencias.

Esos son los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que va a mirar *Cornestone*, primero va a ver la experiencia que tiene la persona o el candidato en experiencia en supervisión o en gestión de cooperativas.

Luego va a ver el grado académico obtenido, si tiene bachillerato, licenciatura, maestría, y cada una de esas cosas puntúa diferente.

Luego va a mirar el nivel de Inglés, si tiene nivel de Inglés básico, si tiene moderado, si tiene avanzado, y va a mirar otro tipo de experiencias relevantes, por ejemplo, experiencias de auditora trabajos de auditoría externa o experiencias de

consultorías, por ejemplo, en organismos internacionales sobre el tema de cooperativas. Una serie de otras cosas que pueden aportar al conocimiento de la persona sobre el tema.

Esa es la parte que *Cornestone* evalúa en la segunda etapa.

Luego viene el grupo que pasa a las entrevistas personales. Lo que se evalúa en las entrevistas personales son las competencias de la persona, entonces no solamente es su Currículum, sino si tiene visión estratégica, liderazgo, comunicación clara y efectiva, si es adaptable al cambio. Una serie de cosas que se desarrollan en base a los conocimientos y a la experiencia de una empresa que se especializa en este tema, una metodología especializada.

Entonces, el valor agregado que trae la empresa, la terciarización de esta parte del proceso es primero hacer todo el trabajo de verificación de antecedentes y de sustentación de los de los CV.

Luego, además de eso, la metodología para hacer una buena evaluación ya probada internacionalmente de competencias de liderazgo ejecutivo.

¿Luego de esta etapa, qué cosa es lo que hace *Cornestone*? Nos debe entregar, esperemos que la próxima semana, un informe que explica cómo es que pasó de los ciento once postulantes. Al final de la primera etapa, quedaron tantos por tales razones, y tales razones; al final de la segunda etapa, el ranking fue tal, por tales y tales razones; y al final de la tercera etapa, estos son los cinco finalistas.

Con ese informe termina el trabajo de la empresa y nosotros en la SBS recibimos los cinco finalistas.

Esos cinco finalistas van a ser evaluados en la SBS, estamos considerando invitar a algunas personas con alto conocimiento del segmento cooperativo para que formen parte de un panel asesor en las entrevistas.

Estos cinco finalistas van a ser entrevistados por mí y dos personas más que sean expertos en supervisión de cooperativas.

Luego de eso, anunciaremos al ganador del proceso que esperemos que en el mes de octubre ya puede estar trabajando como adjunto de cooperativas en la Superintendencia. Ese es el proceso.

Finalmente, este trabajo de implementación de la ley no podría ser exitoso si no tuviéramos una buena estrategia de difusión. Una buena estrategia de difusión que vamos a desarrollar la parte más importante a partir del primero de enero del próximo año cuando entre en vigencia la ley, difundiendo el tema del registro, el registro de cooperativas para asegurar que no se quede ninguna cooperativa sin postular a registrarse.

Esta difusión tiene que ser de amplia base.

Ya dije que hemos hecho las oficinas nuevas de atención en tres lugares distintos, con esta tenemos catorce oficinas a nivel nacional, vamos a tener material informativo en cada una de

estas oficinas para entregarles a los socios de cooperativas o a los directivos de cooperativas que se acerquen.

Además, tenemos todos los canales de atención de la SBS vía telefónica, vía chat en Internet, una serie de otros mecanismos de información, y vamos a hacer talleres en distintos lugares con cooperativas para difundir la ley.

Y en medios de comunicación, además va a haber difusión por redes sociales, talleres con periodistas y notas de prensa que nos van a servir también para avanzar en la difusión de la ley.

Eso es lo que estamos haciendo, eso es lo que quería comentarles y estoy atenta a escuchar sus preguntas, sus comentarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Agradecemos la información proporcionada por la señora Socorro Heysen Zegarra, superintendente de Banca, Seguros y AFP.

Seguidamente, pasamos a las preguntas, comentarios y aportes que tuvieran los señores congresistas.

En primer lugar, congresista Edwin Vergara, tiene la palabra.

**El señor VERGARA PINTO (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Saludar a la señora Socorro Heysen, superintendente de la SBS; y a la señora Mila Guillén, superintendente adjunta; y a todo el equipo de la SBS.

Quizá esta ley ha sido una de las leyes más importantes los últimos veinte años en términos cooperativos, y la señora Socorro dice que es un movimiento mundial.

De hecho, en el Perú siendo el Perú un país milenario, se practicaba el tema de la cooperación y la solidaridad mutua con el AYNI.

Entonces, me parece que lo que nos ha presentado la señora Socorro creo que hay un cronograma y una estrategia de cómo se va a implementar este proyecto de ley.

Me gustaría hacerle una pregunta, dos en realidad.

Referida a las normas específicas que ha manifestado la señora Socorro, para decirle cómo la podemos ayudar, desde la comisión estamos prestos a poderlos ayudar y si hay alguna norma, hay algún vacío legal con respecto a la implementación de la ley, bienvenido, nosotros la podemos ayudar. (7)

Quisiera preguntarle también qué es lo que va a pasar con las cooperativas que no se registren en ese periodo de tiempo, ¿la ley les permite, les ha dado dientes de tal forma que no puedan seguir trabajando estas cooperativas, han previsto este tema?

Lamentablemente, señor Presidente, las personas que asisten a un banco, a una caja, a una cooperativa, ellos no distinguen de cuál entidad financiera es formal e informal, ellos depositan y hemos visto hay varios ejemplos en provincias, sobre todo que una vez que aportan este dinero, cierran a los dos o tres meses y se quedan en el aire.

Entonces, dicho esto, señor Presidente, me gustaría saber en primer lugar cuáles son los mecanismos que van a implementar la SBS referido a las cooperativas que no se registren hasta un cierto tiempo, y referido a las normas específicas que hizo mención la señora Socorro Heysen, para ver cómo trabajamos juntos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señora Socorro Heysen, tiene usted la palabra.

**La señora SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, economista María del Socorro Heysen Zegarra.**— Gracias, señor Presidente.

Gracias, congresista Vergara, por su gentil ofrecimiento de apoyarnos.

En realidad, en este momento quiero primero empezar agradeciendo al Congreso por la aprobación de la Ley de Cooperativas, realmente nos han apoyado muchísimo con la aprobación de la Ley de Cooperativas.

En este momento no consideramos necesario hacer modificaciones a la ley, pensamos que con la ley tal cual está podemos realizar la implementación. Quizá más adelante viendo el proceso, aparezcan cosas nuevas que no contemplamos ni ustedes ni nosotros en el momento del proceso de discusión de la ley. Pero en el momento actual estamos tranquilos con la ley tal cual está.

Pensamos que podemos trabajar en la implementación siempre teniendo en cuenta, como ya dije, todos los criterios de proporcionalidad y gradualidad y espíritu cooperativo que están en el espíritu de la misma ley.

Con respecto a qué cosa es lo que pasa si las cooperativas no se inscriben y la preocupación que usted manifiesta que los socios no distinguen si la institución es formal o informal.

Es una preocupación que también nosotros tenemos, realmente es una preocupación muy importante.

Si las cooperativas no se inscriben a los noventa días, lo primero que va a hacer la Superintendencia es si tenemos alguna evidencia que la cooperativa existe, porque uno de los problemas es que podríamos no tener evidencia y existe, pero si tenemos alguna evidencia que existe porque está en alguna relación, por ejemplo, de Registros Públicos, buscaremos a la cooperativa y buscaremos cómo notificarle y diremos: *las cooperativas tales y tales y tales, no se han inscrito.*

Si tenemos como comunicarnos directamente con ellos porque tenemos una dirección o tenemos un correo electrónico o un teléfono, nos trataremos de comunicar directamente. Si no tenemos una manera directa de llegar a ellos, buscaremos hacer público la lista de cooperativas que están en Registros Públicos y que no se han acercado a inscribirse con nosotros para instarlos a inscribirse rápidamente.

Si aun así no se inscriben, no se acercan a inscribirse, puede haber dos presunciones, o que la cooperativa no esté operativa, que podría pasar, podría estar inscrita pero no estar operativa, en cuyo caso no se inscribió y prácticamente no pasa nada; o que la cooperativa no está inscrita porque no quiere inscribirse, en cuyo caso lo que tenemos es un caso de informalidad financiera, que se trata como un caso de informalidad financiera.

Mila quizá pueda abundar en el tema vinculado a la informalidad financiera.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe, por favor, señora Mila Guillén.

**La señora SUPERINDENTA ADJUNTA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, doctora Mila Guillén Rispa.**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señores congresistas, conforme a la ley, la ley otorga un plazo de noventa días para que las cooperativas puedan inscribirse; después de ese plazo, la que no está en el registro, no puede operar, significa que debe cerrar y pasa a ser informal.

En consecuencia, aquellas cooperativas que no logran inscribirse pero tienen un proceso en giro porque les falta algún requisito o deben subsanar algún requisito, la Superintendencia los va a notificar y va a dar los plazos adecuados para que ello se logre.

El tema está en aquellas que no tienen la voluntad de hacerlo y que tienen algún problema realmente fuerte, como un problema legal, definitivamente ahí tiene que operar la ley.

Entonces, los plazos se van a dar, se van a difundir y los plazos de subsanación también van a existir. Eso va de la mano con las características que tiene el registro. El registro es muy simple, las personas pueden acceder al registro y pueden ir llenando ese registro para luego realizar el envío de ese registro y nosotros notificarles de inmediato si es que falta algún requisito que cumplir.

En consecuencia, se les van a dar todas las facilidades.

**El señor VERGARA PINTO (FP).**— Para complementar, la Superintendencia regularmente hace campañas de información al público sobre las empresas que hemos detectado, que se encuentren en informalidad financiera.

Hacemos publicaciones, hacemos entrevistas periodísticas o entrevistas en canales de televisión o en radios, diciendo: *las instituciones a, b, c, d, tenemos conocimiento que están haciendo este tipo de operaciones y están impedidas de hacerlo.*

En el caso de una cooperativa que no se llegue a registrar después de todos los plazos que se le hayan dado, lo que empezariamos a hacer es ese tipo de campañas de información al público para decirles: *señores, esta cooperativa no está registrada, no está autorizada a captar los depósitos de sus socios.*

**El señor PRESIDENTE.**— La congresista María Elena Foronda, tiene la palabra.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Primero agradecerle por la didáctica presentación, señora Socorro Heysen, y también a la superintendente adjunta.

Solamente tenía una pregunta: usted señala que en la etapa de implementación se va a dar un marco normativo que haga viable en estos próximos periodos, hasta que ya pueda formalizarse o estar establecido totalmente este nuevo sistema de Ley de Cooperativas, bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Decirle que nosotros hemos estado de acuerdo con la aprobación de esta norma, nos parecía importante que la Superintendencia como entidad del Estado, pudiera extender también su proceso de asesoría, de fortalecimiento de capacidades y de supervisión, también al sector de las cooperativas.

Por un tema que fue muy debatido en el Congreso, ustedes lo habrán visto seguramente a través de la televisión del Congreso, pero que se la vinculaba fundamentalmente con cómo hacer posible una supervisión y una adecuada fiscalización sin ahogar a las cooperativas que no son igual que los bancos, que forman parte del sistema financiero convencional.

Y cómo lograr una promoción de las cooperativas con ese espíritu cooperativo que usted habla, si no se incorporaba y era nuestra propuesta que lamentablemente no se incorporó en la ley, en la lógica de lo que es una economía solidaria, porque el espíritu de la cooperativa es ese exactamente, un nivel de articulación en torno a un objetivo común para un desarrollo a partir de esas alianzas y con características muy específicas, que no es la misma lógica de una banca privada.

El otro elemento que se debatió mucho fue el tema justamente sobre el lavado de activos, que habían surgido muchas cooperativas subrepticamente para lavar activos.

Me alegra mucho saber que dentro de la implementación de las regulaciones que ustedes están implementando al primero de enero, hay una norma específica de gestión de riesgos sobre tema de lavados, y que alcanza a la totalidad de las cooperativas desde las más chiquititas hasta las que sean más complejas.

Sería interesante conocer estos procedimientos.

Lo segundo, supongo que ustedes estarán afinando y coincido ahí con mi colega Vergara, en el sentido de tener un buen mecanismo de comunicación para que las cooperativas puedan tener a tiempo los documentos, aquellas que están formalmente inscritas o las que están en proceso.

Y cómo se detiene ahí —perdonen, quizás mi poca información sobre este tema— pero me gustaría saber si es que va a haber un límite En el registro, porque puede darse el caso de aquellas que están en el registro de inscribirse normalmente, pero qué pasa si hay una explosión de cooperativas o no va a suceder esto.

Es decir, gente que esté motivada justamente por esta norma y tener el efecto contrario. No sé si soy clara.

Cómo van a hacer ustedes este nivel de regulación para tener un equilibrio y no generar una sobredemanda sobre este tema.

Otra cosa que se relaciona, pero que no es directamente con el tema que usted ha expuesto, pero quisiera con su permiso, señor Presidente, poder preguntar.

Es el tema de las cajas municipales, que para mí al igual que los pescadores, casi una especie en peligro de extinción.

Hemos visto que hay varias cajas municipales, pero no hemos visto la aparición, no existen nuevas.

¿Ha salido en los medios de comunicación información sobre el tema de la crisis de alguna de ellas?

¿Hay una prohibición expresa para la creación de nuevas cajas municipales o una falta de interés para crear nuevas cajas?

Si ustedes van a aceptar la creación de nuevas cajas municipales.

Me gustaría saber porque es el otro tema que sé que no está dentro de esta ley, obviamente, pero sí funciona en la práctica como parte de este otro sistema de economía informal, por llamarlo de alguna manera, que todavía subsiste aunque están formalizadas, pero es economía a pequeña escala.

Me gustaría una precisión al respecto, señor Heysen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Primero vamos a escuchar a la congresista María Choquehuanca, que nos ha pedido la palabra.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Gracias, señor Presidente.

A la superintendente, entonces.

En realidad, hay muchas dudas que se generaron a partir también de la dación de esta ley, la 30822, y ahí se habló mucho sobre el lavado de activos, que estas cooperativas tenían ese fondo, sobre todo en la selva.

Entonces, a partir de la dación de esta ley, cómo se va a poder mejorar la prevención para el lavado de activos.

A través de qué mecanismos se podría implementar esta lucha contra el lavado de activos. O sea, eso es muy importante.

Los tiempos que ustedes tienen y manejan son pequeños, pero definitivamente estamos no solo contra el tiempo, sino que es una ley que se ha discutido mucho aquí en el Congreso. Hemos tenido bastantes, incluso, enfrentamientos entre bancadas, creo. De verdad, porque eran malentendidos, eran cosas que iban, venían, pero todos tenían el mismo fondo de preocupación en el Congreso.

En realidad, era el fondo de todo no era un enfrentamiento, era simplemente que todos queríamos que esta sea una buena ley.

Ahora que ya está, a nosotros nos interesa mucho que el fondo de la discusión que fue lavado de activos, tenga unos mecanismos válidos.

Por otro lado, en el tema de la inscripción, en el tema de las cooperativas, cómo van a enfrentar los problemas de las campañas y la difusión para decirle a las personas o a la población: *esta cooperativa está inscrita, esta no, está sí, esta vale o esta no vale.*

Ahí nos estamos chocando con el tema de la Ley de Austeridad o la Ley Mulder. Claro.

Eso es preocupando porque definitivamente a nosotros sí nos interesa que la población vaya a una cooperativa que esté reglamentada, que esté con todo en regla, pero sobre todo que la población se entere dónde deba ir porque estamos hablando de recursos, de pocos ahorros que a veces manejan y que realmente se dé hoy en día, que muchos de ellos las pierden.

Por otro lado, qué papel va a jugar la Fenacrep a partir de la entrada en vigencia de esta Ley 30822.

Ya que mi colega María Foronda ha tocado el tema de las cajas municipales, también ver qué rol se va a jugar a partir de ahora o van a seguir con los mismos mecanismos, las mismas estrategias que tienen.

Bueno, particularmente vengo del sector de las PYME, nunca vimos con buenos ojos el hecho que las cajas municipales empiecen a instalarse como hongos en todo el Perú; en realidad, una caja del norte que viene al sur, la del sur que va al norte y en fin. Puede ser un sentido de competencia.

En el Perú hay libertad para ello y definitivamente están ahí, pero hoy precisamente vemos también que no solamente es la falta de publicidad lo que la está bajando, sino la presencia de algunas pseudo cooperativas o cooperativas.

Entonces, en problema no es tan simple, el problema no es decirles: *inscríbete, vamos a ver, vamos a supervisar.*

El problema es que han aparecido demasiadas, y en todas las modalidades, en todas las formas, en todos los tamaños y en todos los lugares, sobre todo en regiones.

En realidad, esa es una preocupación bastante fuerte que aquí en el Congreso tenemos algunos congresistas y que nos gustaría poder saber cómo es que ustedes lo van a enfrentar, o nosotros necesitamos reforzar alguna parte en la ley para que esto pueda caminar mejor.

Gracias, señor Presidente. (8)

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Saludamos, la presencia del congresista Gino Costa, no es miembro de la comisión pero aquí está, con su presencia nos honra.

La palabra la tiene, el congresista Edwin Vergara.

**El señor VERGARA PINTO (FP).**— Gracias, presidente.

Era referido, a lo que nos acaba de comentar la señora Socorro Heysen, sobre el plan que tienen ellos para poder motivar a que las cooperativas se puedan registrar, la pregunta es la

siguiente: ¿qué pasa si se notifica a la cooperativa?, se le da un tiempo para que se pueda inscribir, se le dan todos los mecanismos pero la cooperativa no quiere inscribirse, ¿hay algún mecanismo para que se pueda obligar a estas cooperativas?, porque la difusión me parece un buen mecanismo, el tema es: ¿qué pasa si judicializan esto?, yo no soy abogado pero me parece que según el congresista Domínguez es una medida cautelar, ¿qué pasa si la cooperativa presenta una medida cautelar y judicializa el funcionamiento de estas cooperativas?, tenemos el mecanismo de tal forma que podemos ser drásticos con estas cooperativas que se les está dando todos los mecanismos, ¿y aún así no quieren formalizarse?

**El señor PRESIDENTE.**— También permítame, formularle una inquietud también.

En la misma línea de las cajas municipales, hoy día el gobierno ha lanzado un gran titular sobre la productividad y la competitividad, en vista de que hemos caído en el ranking de competitividad nuevamente se ha tomado esta palabra con grandes titulares, si sabemos que uno de los factores de la productividad más allá de la mano de obra o los costos de los materiales de los bienes intermedios, es el costo del capital, para la micro y pequeña empresa que es el 99%, y que el 70% son como personas naturales, y justamente ese gran mercado desde pequeños caen en las cajas, y en realidad son esclavos del sistema financiero, porque pagan un crédito, increíble 30 a 100%.

Entonces, es imposible hablar de productividad cuando tenemos... es imposible hablar de formalización cuando tenemos esa alta tasa al costo del capital, ¿entonces cómo van a promover la competitividad cuando primero la productividad está afectada por este factor de la producción?, carísimo, es imposible, entonces vemos que la informalidad laboral es prácticamente la compensación de su supervivencia ante una esclavitud del sistema financiero, eso lo dijo el anterior jefe de la superintendencia, dijo bueno, esa es una gran verdad, como estamos libres, oferta y la demanda, no es así, en Bolivia el crédito industrial, la tasa de interés 5,5 para el grande y para el pequeño, en América Latina solamente nosotros en el Perú, tenemos esa... (fallo en grabación) ...tasa y que es permitido por el Estado, que se formen pequeñas empresas como persona natural donde ponen en riesgo todo su patrimonio.

Hace años también, mataron a un señor la policía por quererle sacar de su casa, se defendió porque él no entendía, ¿por qué tiene que embargar mi casa?, era simple, estaban cumpliendo con la ley, la policía, la persona natural debía un crédito y tenía que embargarle porque era persona natural, puso en riesgo todo su patrimonio, el Estado impulsa emprendedores como persona natural, los impulsa.

Entonces, ¿cómo va a participar la SBS en la gran visión de este gobierno sobre la productividad?, la productividad no solamente es laboral, es el costo del capital, compran materias primas al

créditos, tienes que pagar tasas sobre tasas de garantía, etcétera.

Entonces, yo no veo claramente que la productividad vaya a ser resuelta acá en el país.

Gracias.

Continúe, señora Socorro, por favor.

**La señora SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, economista María del Socorro Heysen Zegarra.**— Muchas gracias.

Empezando por las preguntas de la congresista Foronda, con respecto a hacer una regulación y una supervisión del sector cooperativo sin ahogar a las cooperativas esa es la intención que tenemos, eso es nuestro compromiso con la sociedad peruana con el país, nosotros vamos a trabajar para poder hacer eso y por eso es que vamos a hacerlo gradualmente y proporcionalmente.

Con respecto a la norma, que está en proceso de lavado de activos, en este momento todavía no tenemos los borradores de las normas, el proceso de regulación es algo que está empezando, estamos empezando a mirar borradores, estamos empezando a tener el adjunto de cooperativas para poder tener su input, su insumo, y también tenemos que empezar a conversar con la industria.

Entonces, en este momento todavía no tenemos detalles sobre como va a ser exactamente la regulación del lavado, pero la pregunta que usted hizo, ¿cómo vamos a hacer para evitar el tema del lavado?, y yo no quiero que se generen expectativas equivocadas, lo que vamos a hacer es una mejora que va a ser gradual, vamos a emitir regulaciones, vamos a ir caminando con las cooperativas, construyendo capacidades de gestión del riesgo del lavado, educando a los oficiales de cumplimiento, eso es un trabajo que no es una cosa rápida, es una cosa que toma tiempo, pero una cosa que yo sí creo que va a tener un impacto más rápido que la norma del lavado, es en la norma general prudencial va a haber, hay unos requisitos que ya están en la ley de gobierno corporativo, que lo que nos dice es que las personas que son directivos de las cooperativas, los miembros del consejo de vigilancia, del consejo de administración, los gerentes de las cooperativas, tienen que ser personas idóneas, son personas que no pueden tener antecedentes, que no pueden haber quebrado una entidad, hay una serie de requisitos que estas personas tienen que tener.

¿Qué pasa cuando hay cooperativas o pseudo cooperativas que se crean para lavar dinero?

Muchas veces, son personas que tienen algún tipo de antecedentes, que ya han delinquido de alguna manera en otro lado, entonces la ley nos faculta para decirle a las cooperativas que este tipo de personas no pueden ser miembros del consejo de administración, de vigilancia, de la gerencia. Entonces, ahí hay un primer filtro de limpiar a las cooperativas de este tipo de gente.

Y la otra, es ya más gradual, que es el proceso de implementación y de cumplimiento de la regulación y de la supervisión, no es una varita mágica, no es fácil el reto que estamos asumiendo, y que ha asumido el país, y que nos ha encomendado el país, es un reto muy grande, somos perfectamente conscientes de eso, pero vamos adelante, el objetivo es ir avanzando en ese camino, tenemos claro cual es el norte, trataremos de llegar lo más pronto posible, pero no podemos decir que de la noche a la mañana todas las cooperativas lavadoras van a desaparecer, eso nos va a tomar tiempo, ubicarlas, ¿dónde están?, recibir información de la gente.

Luego, sobre las cajas municipales, tanto la congresista Foronda como la congresista Choquehuanca, tienen una preocupación sobre el tema.

Primero, no hay un impedimento nuestro para abrir cajas municipales nuevas, nosotros podríamos admitir nuevas cajas municipales, lo que no hay son propuestas de municipios que tengan los suficientes recursos, no es sencillo tampoco para un municipio que tiene un presupuesto limitado y que tiene objetivos de desarrollar obras públicas, de poner el capital inicial para una institución financiera.

Entonces, hay dificultades para abrir cajas municipales, no por nosotros sino porque cualquier institución financiera tiene que tener el capital mínimo inicial para poder operar, para poder resistir los primeros 2 años de operación que por lo general son años a pérdida, y entonces es una cantidad de recursos que muy pocos municipios pueden tener desde el principio.

Entonces, no hay un impedimento nuestro, no hay un impedimento legal, es una dificultad que enfrentaría alguien, algún alcalde que se le puede ocurrir hacer una caja municipal, creo.

Sobre la pregunta de la congresista Choquehuanca, con respecto al rol de las cajas municipales, en el Perú, y tanto para las cooperativas, como para las cajas municipales, como para las financieras que nosotros supervisamos, el modelo de negocios que elige la entidad financiera es un modelo de negocios elegido por ellos, nosotros no lo dictaminamos. Entonces, hay un modelo de negocio que ellos lo deciden y nosotros no ponemos impedimentos al desarrollo del modelo de negocio si el modelo de negocio tiene criterios adecuados de sostenibilidad, de gestión de riesgos.

Sobre que las cajas municipales, compiten con pseudo cooperativas, sí, pero el registro debería limitar la aparición de cooperativas que se crean para estafar, no vamos a poner ningún límite a la creación de cooperativas porque hay libre asociación, pero el hecho de que tengan que cumplir algunas normas, yo creo que limita la creación para fines no lícitos, el ejemplo de lo difícil de lo que es crear una caja municipal, por ejemplo, les dice que tampoco les va a ser sencillo crear muchas cooperativas nuevas bajo un marco de regulación.

Con respecto a la pregunta, sobre que puede hacer la superintendencia para fomentar la productividad, la competitividad, esta es una pregunta yo creo importante, tienen

varios retos de política pública que exceden el ámbito de la superintendencia, pero por el lado de la competencia y de las tasas de interés, me parece que la regulación y la Ley de Cooperativas, y la implementación de la Ley de Cooperativas, va a ayudar a que las cooperativas crezcan, se desarrollen, y puedan ofrecer productos a tasas de interés que sean competitivas, y eso va a ayudar a que las tasas de interés de las cajas municipales, también tengan que ajustarse a la baja, porque van a competir directamente con cooperativas que van a ser cooperativas de buena reputación, y conocidas por el público, pero siempre las tasas de interés van a reflejar el costo de hacer el negocio, el riesgo de hacer el negocio, y esa parte no la vamos a poder evitar, lo que podemos hacer es generar un poco más de competencia con esta norma de cooperativas.

Además de eso, hay una estrategia nacional de inclusión financiera, que no es una estrategia nuestra, es una estrategia nacional, aprobada por decreto supremo, que tiene una serie de metas vinculadas a... el proyecto de ley de cooperativas, por ejemplo, es uno de ellos, una de las metas de la estrategia nacional de inclusión financiera, pero ahí ha habido una serie de otras cosas que si han venido haciendo los temas de dinero electrónico, de pagos, que yo creo que pueden ayudar a abaratar los costos de operar para las mypes, el abaratar los pagos, encontrar maneras innovativas de hacerlo, todo esto está incluido en la estrategia nacional de inclusión financiera.

Con respecto al tema, de que pasa si alguien se niega a registrarse, es la pregunta del congresista Vergara, yo preferiría que Mila Guillén le respondiera por mí.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, continúe, por favor.

**La señora SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, doctora Mila Luz Guillén Rispa.**— Gracias, señor presidente.

Definitivamente, el cierre que tendría una cooperativa que no logra inscribirse en el plazo y luego de haberle dado las facilidades, es un cierre en el ámbito administrativo, es una resolución administrativa que puede ser impugnada en la vía judicial mediante proceso contencioso administrativo, allí podría solicitar alguna suerte de medida cautelar, pero también nosotros presentaríamos todas las pruebas que se requieren a efectos de que se confirme la vía judicial ese cierre, de ser el caso, por las causales por las cuales motivó esa resolución administrativa, pero le asiste a cualquier entidad y a cualquier ciudadano impugnar una resolución administrativa en la vía judicial, ese es un tema constitucional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— No habiendo más (9) intervenciones...

Congresista Foronda, tiene la última intervención.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Es muy interesante la presentación, y también las respuestas porque nos está llevando

a un tema, quizás adelantándonos a lo que vamos a ver mañana en el Pleno o pasado mañana, perdón, con la presencia del ministro.

El tema de las cajas, lo que nos refieren es que las tasas son bastante altas porque la cobertura bancaria también es alta, y los trabajadores informales en este caso son mucho más riesgosos porque no hay nada que embargarles, el problema nos parece, es una percepción que tenemos, es la falta de competencia, lo que está diciendo ahora, en esta estrategia nacional financiera que no solamente corresponde a la Superintendencia de Banca y Seguros, sino a partir de una política de Estado, supongo que se orientará hacia eso para llegar, para promover una competencia mucho más equitativa y evitar que los 4 grandes bancos de siempre dominen el mercado como lo vienen haciendo hasta ahora, como es el Banco de Crédito, Interbank, el Scotia, y el BBVA Continental, esta diversificación que usted alude nos llevaría quizás a poder equilibrar más un sistema financiero que requiere otras opciones para otros sectores que puedan acceder en mejores condiciones.

Estaremos muy atentos, a revisar esta estrategia nacional financiera, pero sí sería interesante que como superintendencia también ustedes en algún momento nos pudieran comentar cual es la estrategia desde la superintendencia, para hacer más equitativa esta competencia que actualmente es desleal.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Tiene algo que agregar?

Nosotros, agradecemos la presencia de la superintendente Socorro Heysen, y la doctora Mila Guillén.

Colegas congresistas, agradeciendo su presencia, y siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro, exactamente 2 horas nos hemos demorado, se levanta la sesión, pero antes, para el registro tomarnos una foto con la superintendente.

Muchas gracias.

**-A las 16:44 h, se levanta la sesión.**